

**Al contestar refiérase
al oficio N° 18031**

16 de noviembre, 2021
DFOE-CAP-0861

Master
Ricardo Araya Jiménez
Auditor Interno
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
raraya@bncr.fi.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Nacional de Costa Rica

Se atiende su oficio AG-D-083-2021 del 18 de octubre de 2021, mediante el cual se remite para aprobación del Órgano Contralor, el "*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría General del Banco Nacional de Costa Rica*" (ROFAI), aprobado por la Junta Directiva de ese Banco mediante el artículo 11 de la sesión N° 12.556 del 11 octubre de 2021.

Al respecto, me permito indicarle que una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General de la República¹, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** el reglamento en mención.

Lo anterior con base en las certificaciones proporcionadas por la unidad de auditoría interna de ese Banco, en atención a las regulaciones vigentes y sin perjuicio de las verificaciones que, en el ejercicio de la fiscalización posterior que compete a la Contraloría General, se determinen oportunidades para mejorar y fortalecer el citado reglamento a la luz del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Atentamente,

Licda. Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área



Licda. Natalia Romero López
Asistente Técnica

Licda. Joselyne Delgado Gutiérrez
Fiscalizadora

ncs

Ce: Licda. Jeannette Ruíz Delgado, Presidenta de la Junta Directiva del BNCR, jeruiz@bncr.fi.cr
jucascante@bncr.fii.cr
Ni: 30596-2021
G: 2021001142-4

¹ Artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, (R-DC83-2018).